



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9180

Resolución del conseller executiu del Departament d'Hisenda, Gestió Econòmica, Esports i Joventut en relació a la modificació del Plan de Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa, año 2020-2021-2022, en materia de servicios sociales, para ampliar el importe de la consignación presupuestaria de la subvención directa prevista para la Cruz Roja Española para llevar a cabo el proyecto «Servicio de la Unidad Móvil de Emergencia Social de Eivissa» año 2022

En fecha 2 de agosto de 2022, se ha dictado Resolución del conseller executiu del Departament d'Hisenda, Gestió Econòmica, Esports i Joventut, en la cual se resuelve:

PRIMERO. Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa, años 2020-2021-2022, en materia de servicios sociales, en el sentido de ampliar el importe de la consignación presupuestaria de la subvención directa a Cruz Roja Española para hacer frente al proyecto U.E.S. d'Eivissa del año 2022, manteniendo la vigencia del resto de provisiones contenidas en el Plan estratégico de subvenciones, quedando en consecuencia, de la siguiente manera:

CONVENIO CON LA ENTIDAD CRUZ ROJA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	
LÍNEA DE ACCIÓN: Proyecto Unidad Móvil de Emergencias Sociales	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2020/2022
Coste previsible:	100.000€ anuales de la aplicación presupuestaria 2310- 4890101.
Objetivo general:	Intervención social de ayudas a personas en situación de extrema vulnerabilidad mediante la unidad de emergencia social móvil.
Objetivos específicos:	a) Atender las necesidades básicas de las personas sin techo.
	b) Ofrecer soporte al colectivo para evitar su deterioro físico o mental y facilitar los procesos de inserción social.
Destinatarios:	Personas que duermen en la calle así como aquellas que viven en infraviviendas o viviendas inadecuadas de los municipios de Eivissa y Santa Eulària des Riu.
Régimen:	Nominativa
Indicadores de Evaluación:	Número de personas atendidas .
	Núm. de iniciativas de colaboración con otras entidades como Cáritas, ayuntamientos, etc.
	Núm. de actuaciones realizadas
Compatibilidad/ incompatibilidad:	Compatible con otras ayudas.

SEGUNDO - Publicar la resolución que se dicte en el BOIB, en el portal de transparencia del Consell Insular d'Eivissa y dar cuenta al siguiente Consell Executiu que se celebre.

(Firmado electrónicamente: 27 de octubre de 2022)

La jefa de Sección de Servicios Sociales
Ana Andreu Mas